



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de marzo de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **José M. PAREDES**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de alojamiento del Dr. Egberto Pereira de la Universidad de Río de Janeiro y de la Dra. Maisa A. Tunik de la Universidad de Río Negro.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 009/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. **José M. PAREDES**, por una suma de **\$ 6.600 (Pesos seis mil seiscientos)** imputando a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora FCN- Fuerte 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNvCS N° 072/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
CANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.